

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Quinientos ochenta y cuatro**, por parte del señor **Maximiliano Antonio Martínez Hernández**, quien solicitó: **“Boletín del Servicio Geológico Nacional números del 4 en adelante hasta su desaparición. El SGS formó parte del MOP, estos boletines fueron publicados en la década de los sesentas”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. El requerimiento fue trasladado a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional de este Ministerio para realizar la búsqueda de los documentos solicitados, por tratarse de documentos históricos.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Ante el requerimiento de la presente solicitud de información la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional notificó que: “Lamentamos informarle que no contamos con el documento en nuestra base de datos. Por lo que se hicieron las consultas con personal que estuvo en el desaparecido Instituto Geográfico Nacional y la respuesta fue negativa en cuanto a la tenencia de estos documentos geológicos”.
- VII. De acuerdo al art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, corresponde al Oficial de Información tomar las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolver en consecuencia.
- VIII. En este orden de ideas, en documento sobre la historia del Ministerio de Obras Públicas, en poder de esta institución se indica:
- Que en 1955 se funda el Servicio Geológico Nacional, dependencia del Ministerio de Obras Públicas.
 - Que en 1964 se crea el Centro de Estudios e Investigación Geotécnica, que fusiona el Servicio Geológico Nacional y el Laboratorio de Pruebas y Experimentos del Ministerio de Obras Públicas.
 - En 2001 se emite el Decreto No 96, que ordena la creación del Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET) , publicado en el Diario Oficial TOMO No. 353 18 de octubre del 2001. En dicho decreto se establece que el SNET es una “unidad desconcentrada, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En lo que respecta a sus funciones y responsabilidades, el mencionado decreto indica en su literal b) lo siguiente: b) Realizar la instrumentación, así como el monitoreo continuo

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

y sistemático de los procesos y fenómenos meteorológicos, hidrológicos, sismológicos, vulcanológicos y de geotécnica con fines de pronóstico y alertamiento, para lo cual las entidades de Gobierno responsables de dicha actividad deberán hacer el traslado de infraestructura física y de equipos que permitan al SNET cumplir con dicha función.

- IX. El SNET absorbió en el año 2001 el Departamento de Investigación Sismológica, el Departamento de Investigación Geológica y del Centro de Investigaciones Geotécnicas del Ministerio de Obras Públicas, en donde estaba incluido el Servicio Geológico Nacional.
- X. Como parte de las indagaciones para establecer la ubicación de lo solicitado, se localizó en el sitio web www.snet.gob.sv el documento "Anales del Servicio Geológico Nacional de El Salvador, boletín No. 4.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Maximiliano Antonio Martínez Hernández.
- b) Tras haberse analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.
- c) Para mejor proveer su solicitud y con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Su solicitud deberá consultarse en la Oficina de Información y Respuesta del: **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

entidad de la que depende actualmente el Servicio Nacional de Estudios Territoriales, ahora conocida también como Dirección General del Observatorio Ambiental. La Oficial de Información es la señora Marina Sandoval, y la oficina está ubicada en Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador, oir@marn.gob.sv, teléfonos: 2132-9522 - 2132-9614.

c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv